

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 238/02.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 238/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Flora Cadaya Pérez contra la empresa «Serhosval, S. L.», sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Se declara extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a doña María Flora Cadaya Pérez y otros dieciocho que luego se dirán, con la empresa «Serhosval, Sociedad Limitada», condenando a ésta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre trabajador	Indemnización euros	Salarios euros
Jesús Manuel Calvo García	14.646,91	5.429,86
Carmen López Alonso	14.153,21	4.027,16
Jesús María Díaz	57.219,61	7.742,24
María José García Lorenzo	35.934,35	5.685,50
María Flora Cadaya Pérez	35.445,90	7.091,52
José Vázquez Traspuesto	16.203,89	7.742,24
Valentín Camino García	52.749,67	7.038,40
José María Regato Carpintero	61.954,20	8.162,22
Rufino Muñoz Rodríguez	14.653,76	5.315,32
Ángel Pérez Fernández	45.243,72	7.655,92
Yolanda Zorrilla Carrascal	30.756,39	5.929,52
José Antonio Alonso Gutiérrez	20.961,88	5.708,74
Juan José Gutiérrez Barazon	1.107,98	4.706,10
Carmen de la Fuente Herrería	1.244,29	4.706,10
Jesús Fernández Martínez	23.309,06	5.710,40
Carlos Alberto Llata Santos	870,30	4.706,10
José Antonio del Río Gil	61.602,60	8.162,22
Miguel Ángel Buedo Rodríguez	28.484,06	7.118,08
Dolores Lara García	12.706,88	5.082,92

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La jueza sustituta, Catalina Pérez Noriega.—El secretario judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Serhosval, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de agosto de 2002.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

02/10451

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 196/02.

Doña María Soledad García del Real, oficial en funciones de secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 196/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge González Díaz contra la empresa «Electricidad Geselca, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 9 de agosto de 2002 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Electricidad Geselca, S. L.» en situación de insolvencia con carácter provisional para hacer pago al productor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se expresa:

Don Jorge González Díaz: 1.352,23 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Electricidad Geselca, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de agosto de 2002.—La oficial en funciones, María Soledad García del Real.

02/10503

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 210/02.

Doña María Soledad García del Real, oficial en funciones de secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 210/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Sequeiros Blanco, don José Alvarado Ruiz y don Andoni Pernía Monleón, contra la empresa «Estudios y Proyectos de Edificación, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de agosto de 2002 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Estudios y Proyectos de Edificación, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de agosto de 2002.—La oficial en funciones, María Soledad García del Real.

02/10506

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 126/02.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 126/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Alejandro Andrés contra la empresa «Edinor Rehabilitación de Edificios, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de agosto de 2002 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Edinor Rehabilitación de Edificios, S. L.» en situación de insolvencia con carácter provisional para hacer pago al productor que a continuación se relaciona:

Don Alberto Alejandro Andrés: 1.663,28 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Edinor Rehabilitación de Edificios, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de agosto de 2002.—La oficial en funciones, María Soledad García del Real.

02/10507

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 242/02.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 242/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Raquel Abascal Díaz, doña María Luisa Eguren Udías, doña María Elvira García Díaz, doña Enriqueta Montes Villazón, doña Felices E. Pérez Gutiérrez, doña Isabel Pérez Gutiérrez, doña María Teresa Puente Abascal, doña Concepción Rebolledo Saiz, doña Ana I. Sagastizábal Ibáñez, doña María Carmen Seco Pablos y doña María Teresa Varela Castillo, contra la empresa «Creaciones Moda-Norte, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Despachar la ejecución solicitada por doña Raquel Abascal Díaz, doña María Luisa Eguren Udías, doña María Elvira García Díaz, doña Enriqueta Montes Villazón, doña Felices E. Pérez Gutiérrez, doña Isabel Pérez

Gutiérrez, doña María Teresa Puente Abascal, doña Concepción Rebolledo Saiz, doña Ana I. Sagastizábal Ibáñez, doña María Carmen Seco Pablos y doña María Teresa Varela Castillo contra «Creaciones Moda-Norte, Sociedad Limitada» por un importe de 8.915,38 euros de principal, más 1.337,30 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1.º LEC).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Creaciones Moda-Norte, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de agosto de 2002.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

02/10508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de auto de aclaración en procedimiento de menor cuantía, expediente número 11/98.

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos de menor cuantía número 11/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Santos Juan Sánchez Gómez y otros, contra don Florencio Sánchez García y otros, se ha dictado con fecha 2 de marzo de 2001 auto de aclaración cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Que debo aclarar y aclaro la propuesta de auto de fecha 8 de febrero de 2001 en el sentido de que en la parte dispositiva, donde dice: «Juan Marcos García Repetto»; debe decir: «Fincas Urbanas del Norte, S. L.».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Gregorio Sánchez Gómez, cuyo paradero se ignora, expido el presente, en Santander, 2 de marzo de 2001.—La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.

02/10499



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA

Gobierno de Cantabria

IMPRIME

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es